

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Staatsanwaltschaft b.d. LG Gießen

Demandada: Guido Weber

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 7, apartado 1, segunda frase, de la Directiva 89/397/CEE ⁽¹⁾ del Consejo, de 14 de junio de 1989, relativa al control oficial de los productos alimenticios, (DO L 186, p. 23), con respecto a la expresión «quienes estén sujetos a dicha obligación», en el sentido de que no sólo hace referencia al fabricante, sino también al comercializador del producto alimenticio, en la medida en que éste deba responder, penal o administrativamente, ante las autoridades policiales por el estado y el etiquetado del producto?

⁽¹⁾ DO L 186, p. 23.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van Cassatie van België el 21 de abril de 2008 — Draka NK Cables Ltd, AB Sandvik International, VO Sembodja BV y Parc Healthcare International Limited/Omnipol Ltd

(Asunto C-167/08)

(2008/C 183/22)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Hof van Cassatie van België

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Draka NK Cables Ltd, AB Sandvik International, VO Sembodja BV y Parc Healthcare International Limited

Demandada: Omnipol Ltd

Cuestión prejudicial

¿El acreedor que ejercita una acción en nombre y por cuenta de su deudor tiene la consideración de parte en el sentido del artículo 43, apartado 1, del Reglamento n° 44/2001 ⁽¹⁾, es decir, es una parte que puede interponer un recurso contra una resolución sobre una solicitud de ejecución, aunque formalmente no haya actuado como parte procesal en el litigio en el que otro acreedor del deudor formuló tal solicitud?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO 2001, L 12, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione tributaria provinciale di Roma (Italia) el 25 de abril de 2008 — Pontina Ambiente Srl/Regione Lazio

(Asunto C-172/08)

(2008/C 183/23)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Commissione tributaria provinciale di Roma

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Pontina Ambiente Srl

Demandada: Regione Lazio

Cuestión prejudicial

Si las disposiciones de los artículos 3, apartados 26 y 31, de la Ley 549/95 son contrarias a los artículos 12, 14, 43 y 46 del Tratado CE y a las Directivas 35/2000/CE ⁽¹⁾ y 31/1999/CE ⁽²⁾, en particular, a los principios que figuran en la exposición de motivos de la Directiva 35/2000/CE y en el artículo 10 de la Directiva 31/1999/CE, en virtud de los cuales, en particular, los Estados miembros deben evitar situaciones de desequilibrio con respecto al conjunto del mercado comunitario estableciendo medidas de lucha contra la morosidad en el pago para prohibir el abuso de la libertad de contratar en perjuicio del acreedor cuando un acuerdo tenga principalmente por objetivo proporcionar al deudor una liquidez adicional a expensas del acreedor y previendo una indemnización por daños y perjuicios a favor del acreedor como consecuencia de la mora en el pago del deudor.

⁽¹⁾ DO 2000, L 200, p. 35.

⁽²⁾ DO 1999, L 182, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Gerechtshof te Amsterdam (Países Bajos) el 25 de abril de 2008 — Kloosterboer Services BV/Inspecteur van de Belastingdienst/Douane Rotterdam, kantoor Laan op Zuid

(Asunto C-173/08)

(2008/C 183/24)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Gerechtshof te Amsterdam